



C I R C U L A R CSJCHC24-192

Fecha	Julio 03 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto No.	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	No. Folios
1	Oficio No. 259	24.05.2024	20.06.2024	CLAUDIA LILIANA DURAN RESTREPO	Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
2	Oficio No. 977	08.05.2024	20.06.2024	DIEGO FERNANDO LOPEZ CIFUENTES	Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
3	Oficio No. 1066	23.05.2024	21.06.2024	LEANDRO CALLE AGUIRRE	Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
4	Auto	15.05.2024	21.06.2024	LEONARDO FARIETA VERA	Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín	6
5	Auto	15.05.2024	21.06.2024	OMAIRA DEL SOCORRO AGUDELO RAMÍREZ	Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
6	Oficio No. 1025	17.06.2024	21.06.2024	DEISY VERÓNICA ARANGO AMARILES	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
7	Oficio No. 1711	15.05.2024	24.06.2024	ORLANDO DE JESUS CANO URIBE	Juzgado Octavo Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV>

